



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/NGO/278
10 de marzo de 2005

ESPAÑOL, FRANCÉS E INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 11 del programa provisional

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Exposición conjunta* presentada por escrito por el Centro Europa-Tercer Mundo (CETIM), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva general, y la Asociación Americana de Juristas (AAJ), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[11 de febrero de 2005]

*Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TÚNEZ

1. El Centro Europa-Tercer Mundo (CETIM) y la Asociación Americana de Juristas (AAJ), como numerosas organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos, están preocupados por las violaciones de los derechos humanos en Túnez. El Presidente Ben Ali ha modificado recientemente la constitución para instaurar una presidencia a vida y obtener una inmunidad jurídica permanente por todo acto ligado a obligaciones profesionales. Su reelección, en octubre 2004 con 94,5% de votos, no ha cambiado nada a esta situación y mismo ha producido un endurecimiento de la represión.

Acosamiento sistemático de los defensores de derechos humanos

2. El régimen de Ben Ali no pierde jamás una ocasión para ostentar su apego a los valores republicanos y democráticos y trata de vehicular y defender esta imagen en el mundo entero. La realidad es contraria a esta imagen, pues el régimen continua a amordazar toda oposición.

3. En efecto, el partido-Estado en el poder, la Agrupación Constitucional Democrática (RCD), conserva una hegemonía implacable sobre la vida política y el gobierno invoca incansablemente la amenaza terrorista y aquellas atribuidas a los extremistas religiosos para justificar todas las medidas represivas adoptadas en contra de toda oposición pacífica. Las organizaciones de defensa de los derechos humanos denuncian regularmente las restricciones a la libertad de expresión impuestas por el régimen de Túnez, la multiplicación de medidas de intimidación, de acoso, ver de prácticas de tortura, visando a los opositores políticos y a los defensores de los derechos humanos. Estos últimos son objeto de una vigilancia estrecha, muy seguido, se les prohíben la salida del territorio, pueden mismo ser agredidos físicamente en plena calle por agentes de policía en civil. Los miembros de sus familias son también víctimas de amenazas.

4. Demandas de autorización han sido rechazadas por el gobierno tunecino a asociaciones nacidas de la sociedad civil como RAID-ATTAC (Unión por una alternativa internacional de desarrollo), el Consejo nacional por las libertades en Túnez (CNLT), el Centro Tunecino por la independencia de la justicia, la Asociación de lucha contra la tortura en Túnez (ALTT) así que la Asociación internacional de sostén a los prisioneros políticos (AISPP). La Liga de los derechos humanos (LTDH) ve sus reuniones y manifestaciones regularmente impedidas.

5. Ultimamente, el 28 de noviembre 2004, las autoridades tunecinas han prohibido una conferencia-debate sobre el tema de la reforma del código electoral tunecino. Habiéndose mantenido la conferencia, en nombre de la libertad de reunión y de opinión, los participantes fueron objeto de violentas agresiones de parte de las fuerzas del orden tunecinas. Otro ejemplo, entre muchos, de la represión y el acoso que sufren los militantes de la sociedad civil, es el del Señor Fathi Chamkhi, porta voz

de RAID-ATTAC, quién se ha visto prohibir, el 16 de enero 2005, la participación a una conferencia en Kairouan, organizada por la LTDH, por cuatro automóviles de policía que han encerrado su domicilio. No es la primera vez que el S. Chamkhi es privado arbitrariamente de la libertad de circulación.

Restricciones a la libertad de opinión y de expresión

6. Los medios de comunicación tunecinos no escapan a este amortajamiento pues ellos están en gran medida controlados por las autoridades. El código de la prensa prevé pesadas multas y penas de prisión para todo autor de un artículo o declaración un poco críticos. Es por esta razón que los medios tunecinos no critican jamás al gobierno, ni al Presidente Ben Ali. La autocensura de los periodistas se ha transformado en el único medio de practicar esta profesión. Las raras publicaciones o revistas independiente son objeto de confiscación o sometidas a la imposibilidad de ser imprimadas. Los electores tunecinos se han visto privados durante toda la campaña electoral de una información independiente en los medios nacionales quienes han lisonjeado M. Ben Ali, acordando que una plaza limitada a los otros candidatos. Los medios electrónicos son también vigilados y algunos bloqueados por el poder, mismo cuando se deberá tener en 2005 la Cumbre mundial sobre la sociedad de la información. Como testimonio la detención de los jóvenes internautas de Zarzis, condenados el 8 de diciembre 2004 a 13 años de prisión.

7. En diciembre 2003, Túnez se ha dotado de una ley « antiterrorista »¹ que permite al gobierno, a la justicia y a los cuerpos de policía de utilizar este motivo de manera abusiva para perseguir todo opositor al régimen. Más allá de las penas severas, la ley prevé que los sospechosos civiles sean traducidos ante tribunales militares.

8. Es en este cuadro legal que ha tenido lugar la detención y condenación de los opositores políticos Jalel Zoghlami, Nejib Zoghlami, hermanos de Taoufiq Ben Brick, et Lumumba Mohseni –este último por contumacia -, a de penas de prisión resultantes de un proceso montado de toda pieza y denunciado por las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos². Estas personas han sido arrestadas en septiembre 2004 y condenadas en apelación, el 22 de diciembre, a 10 meses de prisión firme por 11 motivos de inculpación de derecho común.

9. Se prueba en efecto que después de numerosos años uno de los medios para constreñir toda contestación política es de montar procesos de derecho común contra los opositores en la mira del régimen tunecino. Permitiendo esto, en efecto, que el gobierno declare no tener prisioneros políticos en sus cárceles

El caso de Jalel Zoghlami

10. S. Jalel Zoghlami es el prisionero político por excelencia de estas últimas

¹ Ver la Ley núm. 2003-75, del 10 de diciembre de 2003, cuyo nombre est « Loi relative au soutien des efforts internationaux de lutte contre le terrorisme et à la répression du blanchiment de d'argent ».

² Cf. la comunicación de Amnesty International del 26 de octubre 2004 y la de la Fédération internationale des droits de l'homme del 15 de octubre 2004.

elecciones presidenciales de octubre 2004. El es un defensor de los derechos humanos reconocido en Túnez, es co-fundador del Consejo nacional de las libertades en Túnez (CNLT), redactor en jefe del diario prohibido y contestatario *Kaws al Karama* (El arco de la dignidad), lanzado el 26 de enero 2001. La detención del S. Zoghlami ha provocado numerosas protestas internacionales y ha sido la ocasión de jornadas de concentración de solidaridad, así que de campañas de sostén. J. Zoghlami ha sido recientemente adoptado por el Observatorio por la protección de los defensores de los derechos humanos.

11. J. Zoghlami ha sido anteriormente perseguido por el poder tunecino. En mayo 2000, fue encarcelado por haber sostenido su hermano Taoufiq Ben Brik, periodista y escritor, quién estaba en huelga de hambre para protestar contra las violaciones de la libertad de la prensa en Túnez. El 3 febrero 2001, cuando el lanzamiento del periódico *Kaws al Karama* que tituló en primera página « Ben Ali, trece años, Basta ! », J. Zoghlami fue atacado, dos veces, a golpes de barra de hierro por individuos sospechados de pertenecer a la policía tunecina. Seguidamente, él inició una huelga de hambre para reivindicar el reconocimiento de su periódico y para pedir que sus agresores sean jurídicamente perseguidos, lo que fue en vano. El 10 de agosto 2004, J. Zoghlami ha sido perseguido en justicia en un proceso, nuevamente, montado de toda pieza por haber «roto el faro trasero del automóvil de un funcionario de policía ». El obtuvo posteriormente una absolución por falta de pruebas.

12. En octubre 2004, J. Zoghlami inició una huelga de hambre seguidamente a su detención para protestar contra su encarcelamiento y contra las condiciones de detención. El fue víctima de malos tratamientos, como es el caso para la mayoría de los prisioneros políticos en Túnez. La administración penitenciaria utiliza los detenidos de derecho común para robar los efectos personales, las cartas y para provocar. Es a señalar que, en 2004, 40 prisioneros políticos, no reconocidos como tales, han sido mantenidos arbitrariamente en aislamiento celular prolongado y algunos de entre ellos han mismo pasado la mayor parte de la detención en aislamiento³. Este ha sido también el caso del J. Zoghlami quién ha estado en aislamiento, mismo, antes de su juicio. Su salud se ha fuertemente deteriorado a partir de una bronquitis mal curada, un absceso dental y una contaminación por la sarna.

Familia Zoghlami Ben Brik en rehén

13. La familia del S. Zoghlami ha sido también tomada como rehén, como es el caso para la mayoría de las familias de prisioneros políticos en Túnez. Prácticamente todos los miembros de la familia Zoghlami Ben Brik han pasado delante de los tribunales en diciembre 2004, salvo la madre de la familia, quien tiene 77 años. El de 8 diciembre comparecía Taoufiq, luego, el 17 diciembre, su hermana, su cuñado y otro de sus hermanos, todos y todas por delitos de derecha común. La esposa de Jalel, la doctora Ahlem Belhadj, presidenta de la Asociación tunecina de mujeres demócratas (ATFD), es sometida a acoso y molestias a cada visita, mientras que su hijo Youssef no ha podido, hasta ahora, ver a su padre.

³ Human Rights Watch, *Rapport mondial 2005*.

Conclusión

14. En visto de lo que precede, el CETIM y la AAJ exhortan las autoridades tunecina a :

- Conformarse a sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos y a respetar, en particular, los términos del pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos ;
- Liberar inmediatamente Jalel et Najib Zoghlami ;
 - Levantar las cargas legales y cesar la persecución contra los miembros de la familia Zoghlami y su entorno ;
 - Proclamar una amnistía general para todos los prisioneros políticos y de opinión en Túnez.

15. Por otra parte, la AAJ y el CETIM demandan a la Comisión de derechos humanos de intervenir ante el gobierno de Túnez y de tomar todas las medidas adecuadas a fin de poner término a las repetidas violaciones de los derechos humanos en ese país.

16. Asimismo, la AAJ y el CETIM recomiendan a los titulares de los procedimientos especiales, en particular Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de seguir de cerca la situación de los derechos humanos en ese país.
